

DECRETO 3003/1970, de 12 de septiembre, de clasificación académica en la categoría de Reconocido de Grado Superior del Colegio de Enseñanza Media no oficial, masculino, «Santa María», de Blanes (Gerona).

De conformidad con el artículo treinta y tres de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres y por el artículo trece del Decreto de veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, que aprobó el Reglamento de Centros no oficiales de este grado de enseñanza; previos los informes emitidos en sentido favorable por la Inspección de Enseñanza Media del Estado y por el Rectorado de la Universidad de Barcelona, y visto el dictamen emitido en igual sentido por el Consejo Nacional de Educación; a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de septiembre de mil novecientos setenta,

DISPONGO:

Artículo único.—Queda clasificado como Reconocido de Grado Superior, con el alcance y efectos que para dicha categoría y grado académico establecen las disposiciones vigentes, el Colegio de Enseñanza Media no oficial, masculino, «Santa María», de Blanes (Gerona).

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián, a doce de septiembre de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 3004/1970, de 12 de septiembre, de clasificación académica en la categoría de Reconocido de Grado Superior del Colegio de Enseñanza Media no oficial, masculino, «Joyfe», de Madrid.

De conformidad con el artículo treinta y tres de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres y por el artículo trece del Decreto de veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, que aprobó el Reglamento de Centros no oficiales de este grado de enseñanza; previos los informes emitidos en sentido favorable por la Inspección de Enseñanza Media del Estado y por el Rectorado de la Universidad de Madrid, y visto el dictamen emitido en igual sentido por el Consejo Nacional de Educación; a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de septiembre de mil novecientos setenta,

DISPONGO:

Artículo único.—Queda clasificado como Reconocido de Grado Superior, con el alcance y efectos que para dicha categoría y grado académico establecen las disposiciones vigentes, el Colegio de Enseñanza Media no oficial, masculino, «Joyfe», establecido en la calle Boca Rana, números cuatro y seis, de Madrid.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián, a doce de septiembre de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 3005/1970, de 12 de septiembre, de clasificación académica en la categoría de Reconocido de Grado Superior del Colegio de Enseñanza Media no oficial, femenino, «Joyfe», sito en la calle Alcaraván, s/n., de Madrid.

De conformidad con el artículo treinta y tres de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres y por el artículo trece del Decreto de veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, que aprobó el Reglamento de Centros no oficiales de este grado de enseñanza; previos los informes emitidos en sentido favorable por la Inspección de Enseñanza Media del Estado y por el Rectorado de la Universidad de Madrid, y visto el dictamen emitido en igual sentido por el Consejo Nacional de Educación; a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de septiembre de mil novecientos setenta,

DISPONGO:

Artículo único.—Queda clasificado como Reconocido de Grado Superior, con el alcance y efectos que para dicha categoría

y grado académico establecen las disposiciones vigentes, el Colegio de Enseñanza Media no oficial, femenino, «Joyfe», establecido en la calle Alcaraván, sin número, de Madrid.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián, a doce de septiembre de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 3006/1970, de 12 de septiembre, de clasificación académica en la categoría de Reconocido de Grado Superior del Colegio de Enseñanza Media no oficial, masculino, «Retamar», de Madrid-Somosaguas.

De conformidad con el artículo treinta y tres de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres y por el artículo trece del Decreto de veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, que aprobó el Reglamento de Centros no oficiales de este grado de enseñanza; previos los informes emitidos en sentido favorable por la Inspección de Enseñanza Media del Estado y por el Rectorado de la Universidad de Madrid, y visto el dictamen emitido en igual sentido por el Consejo Nacional de Educación; a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de septiembre de mil novecientos setenta,

DISPONGO:

Artículo único.—Queda clasificado como Reconocido de Grado Superior, con el alcance y efectos que para dicha categoría y grado académico establecen las disposiciones vigentes, el Colegio de Enseñanza Media no oficial, masculino, «Retamar», de Madrid-Somosaguas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián, a doce de septiembre de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 3007/1970, de 12 de septiembre, de clasificación académica en la categoría de Reconocido de Grado Superior del Colegio de Enseñanza Media no oficial, masculino, «Zurbanon», de Madrid.

De conformidad con el artículo treinta y tres de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres y por el artículo trece del Decreto de veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, que aprobó el Reglamento de Centros no oficiales de este grado de enseñanza; previos los informes emitidos en sentido favorable por la Inspección de Enseñanza Media del Estado y por el Rectorado de la Universidad de Madrid, y visto el dictamen emitido en igual sentido por el Consejo Nacional de Educación; a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de septiembre de mil novecientos setenta,

DISPONGO:

Artículo único.—Queda clasificado como Reconocido de Grado Superior, con el alcance y efectos que para dicha categoría y grado académico establecen las disposiciones vigentes, el Colegio de Enseñanza Media no oficial, masculino, «Zurbanon», de Madrid.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián, a doce de septiembre de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 3008/1970, de 12 de septiembre, de clasificación académica en la categoría de Reconocido de Grado Superior del Colegio de Enseñanza Media no oficial, femenino, «La Inmaculada Concepción», de San Lorenzo del Escorial (Madrid).

De conformidad con el artículo treinta y tres de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres y por el artículo trece del Decreto de veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y cin-